



Bogotá D.C, miércoles 12 de febrero de 2025

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO ANONIMO

NO REGISTRA

Bogotá, D.C.

NOREGISTRA

ASUNTO: Respuesta al radicado 2025100000008852 - Traslado por competencia Petición No 2025-327192-82111-IN remitido por la Contraloría General De La Nación.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, por medio del cual Gloria Sofia Farfan Molina, Directora de Promoción y Desarrollo de Control Fiscal Participativo de la Contraloría General de la Nación, dio traslado por competencia del derecho de petición No. 2025-327192-82111-IN con fines de información del proyecto Regiotram de Occidente, a continuación, la Empresa Férrea Regional S.A.S. – EFR, dentro del término concedido en la Ley 1755 de 2015, brinda la siguiente respuesta a la petición:

(...) ¿Los entes de control pueden informar cómo avanza el proyecto del tren que conectará con Bogotá y qué resultados concretos se han obtenido hasta ahora? (...)

Respuesta:

Inicialmente hay que precisar que la Empresa Férrea Regional S.A.S. – EFR, celebró con la CONCESIONARIA FÉRREA DE OCCIDENTE S.A.S. – CFRO, el contrato de Concesión No. 001 de 2020, para ejecutar el proyecto Regiotram de occidente y con el CONSORCIO INTERVENTOR REGIOTRAM DE OCCIDENTE – CIRO, el contrato 028 de 2020 para su Interventoría.

Seguidamente, hay que indicar que la ejecución del Contrato de Concesión 001 de 2020 se encuentra en la Fase Previa de la Etapa Pre Operativa, la cual contempla la elaboración de los estudios y diseños por parte de la CONCESIONARIA FÉRREA DE OCCIDENTE S.A.S. – CFRO, así como la obtención de la No Objeción por parte de la Interventoría, con un avance del 84,15%.

Ante este avance, la Empresa Férrea Regional S.A.S., como ente gestor, ha implementado las acciones necesarias para dar inicio a la Fase de Construcción. Es importante mencionar que el programa del proyecto establecido contractualmente y vigente para su seguimiento se ha visto afectado dado que se han presentado desafíos





relacionados con la entrega del corredor férreo propiedad del INVIAS, la obtención de los permisos ambientales y una mayor adquisición de predios para garantizar las franjas de seguridad, y zonas requeridas para el traslado de redes. Estos factores, sumados a las dificultades ocasionadas por el traslado de redes y las múltiples interferencias encontradas en el corredor férreo, han sido determinantes en el aumento de los tiempos de ejecución del proyecto.

Es importante indicar que, las modificaciones contractuales pactadas en el Otro Sí N° 6 permitieron iniciar la ejecución de obras en la fase previa, es, así como se inició la construcción de las obras del Taller el Corzo y el Taller ANI, las cuales se encuentran en un avance de 27,77% y 100% respectivamente con corte al 31 de enero de 2025.

Anexo: Petición No. 2025100000008852
Traslado petición No. 2025100000008852

Copia: Contraloría General de la Nación (gloria.farfan@contraloria.gov.co)

Cordialmente,

Documento 2025103300002581 firmado electrónicamente por:		
	Directora Técnica Empresa Férrea Regional S.A.S. Dirección Técnica martha.caldas@efr-cundinamarca.gov.co Fecha firma: 12-02-2025 15:27:41	
Martha Rocio Caldas Niño		
Aprobó:	MARYORI ELIZABETH JAIMES NOVA - Jefe Subdirección de Proyectos Férreos - Subdirección de Proyectos Férreos - maryori.jaimes@efr- cundinamarca.gov.co	
Proyectó:	Geisy Marily Ortiz Diaz - Profesional Universitario 3 Grado 2 - Subdirección de Proyectos Férreos - geisy.ortiz@efr-cundinamarca.gov.co	
<div style="text-align: center;"> <p>fa1714bcad0205961c312b367747e45ecff3dbd15e152e97bd7ab696e9433adf Codigo de Verificación CV: ec3d9</p> </div>		

